



Montevideo, 18 de abril de 2024.

R. de D. N° 145/2024
Acta 1282
EE2024-67-001-000314

VISTO: la solicitud de la Intendencia de Canelones para dar continuidad del Pase en Comisión del funcionario Sr. Carlos Antonio Garolla De Horta C.8.327, en virtud de la designación del nuevo Intendente Departamental, el 1 de marzo próximo pasado.

RESULTANDO: que la solicitud formulada se fundamenta en lo dispuesto en el Art. 669 del TOFUP (actualización 2019), que prevé la posibilidad de disponer pases en comisión.

CONSIDERANDO: I) que se establece que la comisión perdurará hasta el final del mandato municipal; **II)** que corresponderá autorizar el pase en comisión relacionado, teniendo presente el plazo indicado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el Art. 669 del TOFUP (actualización 2019) y el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar la continuidad del Pase en Comisión del funcionario Sr. Carlos Antonio Garolla De Horta C.8.327, para prestar funciones en la Intendencia de Canelones, hasta julio de 2025, notificándose personalmente.
- 2) Cúrsese oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil, adjuntando los formularios correspondientes y a la Intendencia Municipal de Canelones, transcribiendo la presente resolución.
- 3) Transcríbese a la Gerencia de la Red Nacional Postal, para conocimiento y demás efectos.



- 4) Pase a la Gerencia de la División Recursos Humanos, para la notificación y registros correspondientes.
- 5) Con la constancia de la inscripción en el Registro de Vínculos del Estado (RVE), archívese sin perjuicio.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**